

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 540/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se acepta la renuncia presentada por el Lic. **Pablo Ledesma** como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Genética y Evolución de la Sede Trelew a partir del 15/08/08.

Que está justificado ratificar lo actuado.

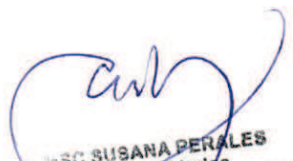
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 540/08.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 510/08.-



DR. SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GEMINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.